ACTA REUNIÓN BILATERAL SOBRE EDUCACIÓN PRIMARIA

El día 07 de junio de 2023, siendo las 13:00 hs. se reúnen en el Salón Patagonia del Consejo Provincial de Educación (Viedma) representantes del Ministerio de Educación y DDHH-Consejo Provincial de Educación y del sindicato UnTER. Por el Ministerio-CPE se encuentran presentes el Secretario de Educación, Duilio Minieri; la Vocal Gubernamental, Marta Juárez; la Directora General, Romina Faccio y la Referente técnico pedagógica, Claudia Tejeda; la Directora de Educación Primaria, Vanesa Padilla y la Secretaria Técnica, Claudia Castro. Por parte del sindicato, se encuentran presentes Silvana Inostroza, Secretaria General; Marcelo Nervi, Vocal Gremial del CPE; María Castañeda, Secretaria Gremial y de Organización; Enzo Quinteros, Secretario de Educación Primaria, Daniel Aciar, Vocal del CDC y Claudia Asencio, Secretaria de Educación.

La representación gubernamental toma la palabra y expresa que este encuentro se desarrolla dando cumplimiento al cronograma de reuniones de trabajo conjunto establecido el día 09 de mayo del corriente en reunión entre las partes.

Posteriormente, da lectura al temario propuesto por la organización gremial mediante Nota N° 0746/2023 con fecha 23 de mayo del corriente año. En tal sentido, expresa que en función de que el objetivo de la presente reunión es una mesa de trabajo sobre Educación Primaria, se limitará a abordar el temario definido.

La gremial expresa que en reuniones mantenidas con directivos y supervisores de Educación Primaria y en encuentros con secretarixs de nivel primario del gremio, se evidenciaron diferentes problemáticas que a la fecha no han tenido respuesta, y que en muchos de los casos son pedidos que ya se vienen realizando.

Se inicia exponiendo la situación respecto al Proceso de la implementación de hora taller nacional. Desde el sindicato se plantea que más allá que esté el consenso con las instituciones, faltó tiempo para la apropiación. Teniendo en cuenta el relevamiento y las demandas recibidas desde UnTER, se demuestra que existen diferentes inconvenientes que hay que resolver. Una dificultad manifiesta es que ante la falta de PSA no se pueda garantizar la limpieza.
En este punto se solicita avanzar de manera consensuada con las comunidades educativas a fin de poder dar las garantías necesarias de un buen funcionamiento.
Se continúa con el planteo de la cobertura de la hora taller, ya que se considera sumamente necesario establecer criterios comunes para garantizar la misma. En tal sentido, y ante los diferentes criterios adoptados por las distintas supervisiones, más aun respecto al registro interno, se requiere unifiquen los mismos para cubrir el mencionado cargo.
Desde el sindicato se sostiene que más allá de la decisión política del Ministerio de Educación de avanzar en la implementación de la hora taller, en nuestra provincia contamos con una normativa específica que fue construida con todxs lxs trabajadorxs de la educación, Res. 2035/15 que establece una figura especifica que es el maestro de fortalecimiento a las trayectorias escolares, perfil sumamente importante y necesario. Por lo tanto, se requiere se dé cumplimiento a esta normativa.
La gremial sostiene que no se contrapone la figura del Maestrx de fortalecimiento a la trayectoria respecto al docente de hora taller, son dos figuras necesarias, más aun, ante la complejidad del contexto.
En este escenario tan complejo es necesaria la concreción de parejas pedagógicas, sobre todo ante las escuelas con una alta vulnerabilidad social, para fortalecer la unidad pedagógica.
En lo que se refiere a la creación de cargos: Faltan cargos de Bibliotecarios, Referentes Tics, Maestrxs, Maestrxs secretarixs, Vice direcciones, talleristas, maestrxs de fortalecimiento a las trayectorias. Se adjunta nota.
Las creaciones de cargo están normadas y se tienen que cumplir, porque hacen a la organización institucional y al buen funcionamiento de las escuelas.

Escaneado con CamScanner

Otro aspecto a considerar, es la necesidad del refuerzo alimenticio. Es imperioso contar con un refuerzo alimentario para todxs lxs estudiantes ya que los mismos están 5 horas, no solo por el aspecto nutricional sino por otros a tener en cuenta, como son la cantidad de horas en la institución y el contexto socio económico en el que están insertas las comunidades educativas.

En base a esto, nos preocupa el funcionamiento de los comedores escolares en las instituciones educativas en general. Si bien acordamos con la alimentación saludable, es necesaria la garantía en calidad, cantidad y variedad. Entendiendo que es responsabilidad del ministerio y de cada Consejo Escolar controlar y verificar estas condiciones.

La gremial plantea respecto a la realidad que atraviesan las comunidades educativas y las situaciones complejas que se vivencian en las escuelas.
En este sentido, es necesario el desdoblamiento de zonas supervisivas, entendiendo la realidad de vulnerabilidad actual de muchas instituciones educativas, problemas de convivencia y atendiendo la calidad de las intervenciones y acompañamiento por parte de los equipos supervisivos.

Desde la gremial se fundamente la necesidad de que la cantidad de estudiantes por sección, no supere los 20. Es necesario avanzar en este sentido para tener una mejor organización y para que el proceso de enseñanza aprendizaje se desarrolle de la mejor manera. Teniendo en cuenta, además, la realidad social y económica por la que estamos atravesando, muchas de las cuales son abordadas desde las instituciones. En la actualidad contamos con secciones muy pobladas, con más de 24 estudiantes, por lo que es necesario contar con una proyección respecto a la construcción de nuevos edificios para cubrir estas demandas.

Por otro lado solicitamos la Incorporación de las horas institucionales para todxs lxs trabajadorxs del nivel sin distinción de formato de ampliación de jornada, entendiendo la importancia de esos espacios y la necesidad de contar con momentos de encuentro institucional.

Además, se plantea la necesidad de la concentración horaria para profesores de áreas especiales, entendiendo que esto posibilitaría dejar de contar con horas (2, 4, 6 hs) y pensar en el trabajo comprometido dado por el sentido de pertenencia a la institución educativa. También es imperioso contar con jornadas o espacios específicos para las áreas especiales.

La gremial retoma el acta paritaria del 7 de noviembre del 2016, solicitando dar cumplimiento al acuerdo paritario, sobre la estabilidad laboral de lxs compañerxs Talleristas de Jornada Extendida.
Entendiendo las particularidades, es necesario evaluar esta experiencia educativa y avanzar en mejores condiciones laborales, además se solicita se agilicen las designaciones de los cargos talleristas.

Por otro lado y teniendo en cuenta el encuentro gremial del Departamento de salud en la escuela, se solicita el efectivo cumplimiento del servicio de transporte y el correcto funcionamiento de los comedores escolares, haciendo hincapié en la cantidad, variedad y calidad de los mismos. Por lo cual se solicita una reunión especifica con la coordinadora de consejos escolares para tratar este tema.

La gremial expresa el malestar por la múltiple emitida desde dirección de nivel respecto de los boletines y solicita especificaciones sobre el avance del boletín digital.
En este sentido, también solicitamos especificaciones sobre la resol 3779/23, sobre todo respecto a los actos escolares y recreos. Teniendo en cuenta el trabajo pedagógico que cada institución lleva adelante.

Escaneado con CamScanner

Se hace entrega de notas solicitando reunión de Política Educativa de Nivel Superior y de Educación de Jóvenes y Adultos.

Como sindicato y ante la participación en esta nueva reunión continuamos ratificando nuestro rechazo a los descuentos de días de paro sobre los salarios docentes y la exigencia de la devolución de los descuentos ya realizados, sostenemos la legitimidad de las medidas de fuerza realizadas por el conjunto de lxs trabajadorxs de la educación en defensa irrestricta del derecho constitucional de huelga.
De la misma manera rechazamos la denominación de inasistencia injustificada a las medidas de fuerzas definidas por nuestro sindicato y denunciamos la irregularidad en los recibos de haberes del mes de mayo, en los que figuran 30 días pagados pero con el descuento de un día en el detalle del mismo.
Continuamos rechazando la suspensión de las tres jornadas institucionales presenciales definidas por calendario escolar.
Las jornadas institucionales presenciales son un derecho conquistado por lxs trabajadorxs. Toda modificación de las condiciones pedagógicas o laborales se discuten, no se imponen, por lo que exigimos la derogación de la Res. 3379/23.
Concebimos que estos espacios son de vital importancia para dar una cobertura integral y garantías de derechos a estudiantes y docentes porque las escuelas son territorios de paz, de cuidados, de respeto y de aprendizajes.
Hoy, ante una nueva escalada inflacionaria, lo que trae como consecuencia la pérdida del poder adquisitivo, requerimos una urgente convocatoria para la reapertura de la paritaria salarial, ya que entendemos que es sumamente necesario reabrir esta discusión para que el salario docente no quede por debajo de la inflación.

La Gubernamental considera incorrectos algunos planteos expresados por la Gremial. Respecto a la implementación de la Hora Taller se ha realizado de manera consensuada con las instituciones educativas, tal como lo evidencian las solicitudes recibidas en la Dirección de Educación Primaria respecto a implementar esta propuesta pedagógica en los establecimientos. En sentido similar, tanto representantes de la Dirección de Nivel como así también de otras áreas y dependencias del Ministerio de Educación y DDHH-Consejo Provincial de Educación, convocaron a reuniones con equipos supervisivos y directivos de distintas zonas de la provincia, a los efectos de presentar la propuesta, despejar inquietudes y generar los consensos necesarios para coordinar la implementación en el territorio, atendiendo a las particularidades de las distintas realidades locales.

Además, la representación del Ministerio-CPE aclara que la implementación de la propuesta ha sido paulatina, comenzando en 2022 con los agrupamientos de tercer ciclo de las 98 escuelas de Jornada Simple y continuando luego en el transcurso del segundo semestre con los ciclos restantes de 22 escuelas de dicho universo que solicitaron ingresar también todos o algunos de los otros ciclos.

La representación gubernamental recuerda que el diseño e implementación del proyecto de Hora Taller en la provincia responde al compromiso federal de avanzar en propuestas de ampliación de jornada en las escuelas primarias hasta adoptar un mínimo de veinticinco (25) horas semanales, establecido por Resolución CFE N° 423/22 aprobada en el Consejo Federal de Educación. Asimismo, es necesario destacar que dicha política educativa está en concordancia a lo mandatado por la Ley Nacional de Educación N° 26.206 en su art. 28 y por la Ley Orgánica de Educación N° 4819 de la Provincia en su art. 30.

En cuanto a la implementación concreta de la ampliación de jornada, la Gubernamental recuerda que todas las escuelas primarias cuentan como mínimo con desayuno/merienda según corresponda, así como también se implementa la organización y la logística necesaria para garantizar la cobertura del personal de servicios durante la Hora Taller. Por otra parte, aclara que aquellas escuelas que hasta diciembre de 2022 implementaban la Hora Más presentaban

Escaneado con CamScanner

un formato de ampliación de jornada de 45 minutos, por lo que en estos establecimientos el incremento del tiempo escolar diario a partir del presente ciclo lectivo es de 15 minutos más, al margen de las modificaciones en la propuesta pedagógica.

Además, en relación a la extensión de jornada en la provincia, la representación del Ministerio-CPE expone que en el último año se incrementó la cantidad de escuelas con Jornada Completa, pasando de 98 a 105. Al respecto, recuerda que -tal como lo expresa la Res. CFE 423/22- la ampliación de la jornada escolar en la educación primaria busca reforzar las trayectorias escolares en cuanto al acceso, permanencia, egreso y apropiación de aprendizajes significativos, en particular en los sectores más desfavorecidos, superando los obstáculos que lesionan el derecho social a la educación, en tanto constituye una oportunidad para ofrecer más y mejores oportunidades de acceso al conocimiento a los niños y las niñas.

En el marco de este proceso, se crearon más de 2600 nuevos cargos en las escuelas primarias, entre cargos de Hora Taller (2022-2023) y cargos de Maestro de Grado, además de los dieciséis (16) cargos de Maestro de Fortalecimiento a las Trayectorias que se han creado en función de situaciones y necesidades puntuales.

En este sentido, la representación gubernamental expresa que se crean los cargos y horas necesarias para garantizar el funcionamiento del sistema educativo. Asimismo, informa que garantiza la creación de cargos frente a curso y luego avanza con los demás cargos proyectados en la medida de las posibilidades y según disponibilidad de los recursos. Aclara que toda solicitud que se recibe en la Dirección de Educación Primaria respecto a creaciones de cargos requiere un análisis presupuestario y, en ese marco, se otorga prioridad a las creaciones de cargos frente a curso, tal como se expuso anteriormente.

Otro aspecto a destacar refiere a la designación docente, que se realiza de acuerdo con la normativa vigente. Es decir, que los cargos se cubren designando en primera instancia a los docentes que se vienen desempeñando frente al grupo, luego a docentes del establecimiento que estuvieran desempeñándose frente a otros agrupamientos y finalmente a docentes externos al establecimiento, según Asamblea Pública a realizar por las respectivas Supervisiones zonales, procediéndose en el marco de la Resolución CPE N° 3945/22 para la designación de los/las docentes inscriptos/a en el Listado emitido por la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria y/o Listado Interno para cargos de Maestros de Grado de Escuela Común/Hogar, según el orden de mérito y en todo acuerdo con la Resolución CPE N° 1.080/92 -Texto Ordenado Res. CPE N° 100/95.

Por otra parte, respecto a la cantidad de estudiantes por sección, la Dirección de Educación Primaria expone que se cumple con los criterios fijados en la normativa y solicita a la Gremial que informe los casos puntuales sobre los que tenga conocimiento y que excepcionalmente puedan presentarse.

En relación a lo planteado por la Gremial sobre situaciones complejas de convivencia, el Ministerio de Educación y DDHH-CPE relevó las necesidades de los territorios en torno a abordar la convivencia escolar y la construcción de vínculos positivos en las escuelas y, para ello, elaboró una planificación integral que contempla múltiples acciones y dispositivos. Así nació el plan "EncontraRNos: estar y habitar con otros/as las escuelas". El mismo incluye:

-talleres de convivencia y comunicación para estudiantes llevados adelante por la secretaria de DDHH,

-acciones articuladas con APASA: formación, muestras, abordaje situado de emergentes en las escuelas, programa de formación de preventores juveniles, foros de participación juvenil, entre otras,

- ampliación del dispositivo de acompañamiento territorial a situaciones complejas de la vida escolar "Te Cuido, Nos Cuidamos".

Escaneado con CamScanner

- conformación territorial del equipo jurisdiccional de ESI con acciones de formación, de acompañamiento y abordaje en las escuelas,

- salas de escape sobre convivencia,

- dispositivo de asambleas áulicas para 6to y 7mo grado de educación primaria,

- formación de cuerpos de mediadores (mediación entre pares) en educación secundaria,

- articulación con los centros de estudiantes,

- cartelería con información sobre organismos, líneas y programas a los que acudir en caso de necesidad y propuestas lúdicas para problematizar y poner en juego las acciones y decisiones que se toman ante conflictos de convivencia destinadas a estudiantes de Educación primaria y secundaria,

- producción de materiales en diversos formatos para acompañar a cada integrante de las comunidades educativas: personal docente, no docente, estudiantes, familias, supervisiones, equipos directivos,

- construcción colectiva de los AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia) como herramienta participativa de prevención y también como guía de intervención y abordaje posventivo,

-formación docente: esta planificación incluye múltiples aspectos y dispositivos de formación: trayectos virtuales sincrónicos con especialistas, trayectos presenciales, círculos de equipos supervisivos, círculos de equipos directivos, círculos de gestión, trayectos de formación sobre asambleas áulicas, sobre mediación entre pares, sobre el abordaje de conflictos escolares, y también las jornadas institucionales.

Como entendemos su importancia, de todo este plan de formación, solo hemos reformulado el dispositivo que incluía las jornadas institucionales para poder dar lugar a la importancia que cobra hoy día el priorizar las actividades escolares con los/as estudiantes. Por eso, se mantiene la jornada institucional del 27 de junio, se reformulan las propuestas para los días 10 de mayo y 21 de septiembre con una modalidad mixta entre un trayecto en el campus del Ministerio y actividades institucionales con los/as estudiantes y un espacio presencial e institucional en diciembre sin afectar el dictado de clases. El Ministerio garantiza la continuidad de esta importante línea de formación.

De acuerdo con lo expuesto, la Gubernamental destaca sobre la política educativa que se rige por los criterios expuestos en el art. 190 de la Ley Orgánica de Educación N° 4819, como la centralidad pedagógica, la mejora de la calidad del sistema, la efectividad, la eficacia y la eficiencia.

Sobre el planteo de la Gremial respecto a implementar horas institucionales en escuelas primarias comunes, en reuniones bilaterales anteriores se ha avanzado en discusiones y análisis que, en un marco de trabajo conjunto, pueden continuar, requiriéndose siempre contemplar la complejidad logística y organizativa que revisten para las comunidades educativas.

En relación al pedido de la Gremial de concentración horaria para docentes de áreas especiales, la Gubernamental recuerda que la distribución de la carga horaria de las áreas especiales responde a los criterios fijados por la normativa y, en ese marco, se establece en la organización escolar, debiéndose garantizar a los/as estudiantes un estímulo diario de las áreas especiales.

Por otra parte, la Dirección de Educación Primaria expone que en aquellas plantas funcionales en las que detecta la existencia de horas especiales suficientes para generar cargos, realiza la transformación correspondiente, favoreciendo así una mejor organización institucional.

Escaneado con CamScanner

Asimismo, en relación al planteo de la Gremial, la representación del Ministerio-CPE expresa que las cargas horarias responden a la Programación educativa, en función a los estímulos que demandan las instituciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Por otro lado, respecto a la solicitud de la Gremial sobre los cargos de "tallerista" de las escuelas primarias que implementan el formato "Jornada Extendida" (Res. CPE N° 2035/15), la Gubernamental expresa que de acuerdo al compromiso que ha demostrado con múltiples hechos en relación a mejorar las condiciones laborales de los y las docentes, coincide en la pertinencia de continuar trabajando conjuntamente con la representación gremial para avanzar en este sentido, resaltando también la necesidad de contemplar en este proceso las necesidades organizativas inherentes a la implementación de los proyectos pedagógicos institucionales de las escuelas primarias en cuestión. Se acuerda una próxima reunión de trabajo para el día 21 de junio del corriente.

En cuanto a la designación de los talleristas, la gubernamental expresa que la misma se realiza en tiempo y forma. Se demora en aquellos casos en que se detectan errores en la documentación.

Sobre la Nota múltiple respecto a boletines, la Gubernamental responde que se emitió en función de solicitudes recibidas en la Dirección de Educación Primaria por parte de las Supervisiones en relación a establecer criterios comunes para la elaboración de este documento.

Por otra parte, respecto a la Resolución CPE N° 3779/23, se expresa que la misma y la Disposición de la Dirección de Nivel correspondiente, establecen con claridad los criterios para implementarla y además se explica que dicha Disposición se elaboró con los aportes de las Supervisiones.

En relación a comedores y transporte escolar, la representación gubernamental expone que la Provincia trabaja en articulación con Municipios y con la Dirección Provincial de Comisiones de Fomento en la implementación de los convenios escolares sobre alimentos, transporte e insumos, así como también con la Federación de Productores de Río Negro para proveer frutas y verduras frescas a los establecimientos, además de las licitaciones que se realizan con el mismo fin.

De esta manera, se incorporan productos sanos y variados, promoviendo una alimentación saludable, a través del trabajo cuidado de los/as nutricionistas del Ministerio de Educación y DDHH. En este marco, en la permanente gestión diaria que requiere el funcionamiento del sistema educativo, se articulan tareas, demandas y responsabilidades de diferentes niveles a cargo del gobierno provincial, municipios, proveedores del Estado, pequeñas empresas y comerciantes locales, trabajadores y trabajadoras de la educación docentes y no docentes, familias y fundamentalmente estudiantes.

Sobre este tema, la Gubernamental queda atenta a mayores precisiones que la representación gremial pueda aportar sobre las inquietudes que plantea.

No siendo para más, a las 20:41 hs. finaliza la reunión.

Prof. María Marta Juarez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

Prof. Romina Faccio
Directora General de Educación
Ministerio de Educación y DDHH
de Río Negro

Claudia Astudillo
Secretaria de
Est. Form. Polít.
Sindical

Silvana Inostroza
Secretaria General
Un.T.E.R

Secretaria Gremial
y de Organización
Un.T.E.R.

Enzo Quintero
Secretaría de
Nivel Primario
Un.T.E.R

Vanesa Padilla
Directora de Educación Primaria
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

Escaneado con CamScanner